



El empleo es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE202112050000046564  
 Fecha: 2021-08-17 12:05:43 pm  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO  
 Recibido por: INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.  
 Anexos: 0 Folios: 2  
 08SE202112050000046564

**NOTIFICACIÓN POR CORREO**  
 Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario.

Señor(a)(es):  
 INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.  
 Dirección: CALLE 1 A No. 7 A ESTE 62 - 68  
 CAJICA, CUNDINAMARCA



PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO: 2-225-2021	15 de abril del 2021

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Se anexa: Copia del Auto de MANDAMIENTO DE PAGO para su notificación.

ACCIONANTE: NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO.  
 DIRECCIÓN: Carrera. 14 N° 99-33 PISO 11  
 CIUDAD: Bogotá, D.C.  
 TELÉFONO: (1) 3779999 Ext. 11107 - 11157

Quien conoce del Proceso: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo

Se advierte que la notificación del auto de MANDAMIENTO DE PAGO se considera surtida con el recibo de la presente comunicación en el lugar de destino y conforme con el estatuto tributario. Contra el auto no procede recurso alguno, y el pago total de la obligación junto con los intereses debe efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a dicha notificación. (Artículos 830, 833-1 del Estatuto Tributario)

Cordialmente,

*Julieth*  
 DEISY JULIETH CASTRO BROCHERO  
 Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Anexos: Un (1) folio  
 Proyecto: M. Sánchez

Sede Administrativa  
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX

Atención Presencial  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
 Puntos de atención

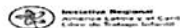
Línea nacional gratuita  
 018000 112518  
 Celular  
 120  
 www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de

@mintrabajoc

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCo



2021





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO  
COBRO COACTIVO

AUTO MANDAMIENTO DE PAGO  
Proceso No. 2-225-2021  
15 de abril del 2021

La coordinadora del grupo cobro coactivo de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992 y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

**CONSIDERANDO.**

Que mediante la Resolución No. 184 de fecha 22/03/2019, expedida por la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio del Trabajo, Resolución No. 00343 del 05 de junio de 2019 y Resolución No. 1595 del 09 de septiembre de 2020, con las cuales se resolvieron los recursos de reposición y apelación, se sancionó a **INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**, con domicilio en CALLE 1 A No. 7 A ESTE 62 - 68, con constancia de ejecutoria de fecha treinta (30) del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$24.843.480,00) MCTE**, con destino al **FONDO DE RIESGOS LABORALES**, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente No. 30901396-9 del Banco BBVA a nombre de **FIDUPREVISORA S.A. Nit. 860.525.148**, suma que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro Coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causarán un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de **INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**, en calidad de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

47  
56



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT. No. 800.114.461, y a favor de **FONDO DE RIESGOS LABORALES**, administrado por, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$24.843.480,00) MCTE**, más los intereses causados a partir de día treinta (30) del mes de octubre de dos mil veinte (2020), fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente No. 30901396-9 del Banco BBVA a nombre de **FIDUPREVISORA S.A. Nit. 860.525.148**, más las costas, si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO SPECIFICADAS**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 565, 567, 568, 569 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los **QUINCE (15) días** siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las **EXCEPCIONES** contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo.

Dado en Bogotá D.C., día quince (15) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DEISY JULIETH CASTRO BROCHERO**  
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: M.Sánchez  
Revisó y aprobó: Deisy C.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)